

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, el presente proceso con el escrito mediante el cual da cuenta de la inscripción de la demanda; así como las contestaciones dadas por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS y LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS. Sírvase proveer.

Palmira V, Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V. VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1148
RADICACION No. 765204003001-2023-00210-00

Visto el anterior informe, teniendo en cuenta que se surtió la inscripción de la demanda se dispondrá requerir a la parte demandante para que dé cumplimiento al punto SEXTO, parte resolutive de la providencia n.º 631 del 5 de julio del 2023, esto es, que instale la valla y allegue las fotografías, conforme lo dispone el artículo 375 del C.G.P.

Aunado a ello, se dispondrá poner en conocimiento la respuesta dada por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS y LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS; así como el avalúo catastral del bien objeto de estudio allegado por CATASTRO; lo anterior, para que obre y conste dentro del presente asunto.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que dé cumplimiento al punto SEXTO, parte resolutive de la providencia n.º 631 del 5 de julio del 2023, esto es, que instale la valla y allegue las fotografías, conforme lo dispone el artículo 375 del C.G.P.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada la respuesta dada por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS y LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS; así como el avalúo

catastral del bien objeto de estudio allegado por CATASTRO; para que obre y conste dentro de este asunto.

El Juez,

NOTIFIQUESE
ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **109** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **26 de octubre de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fadffd58a99b4055c2dd4418b7db2b23153a3506bb45ae7143cf8f1c0ca4482b**

Documento generado en 25/10/2023 03:35:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>